

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/35/740
S/14292

10 diciembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo quinto período de sesiones
Tema 24 del programa
CUESTION DE PALESTINA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo quinto año

Carta de fecha 9 de diciembre de 1980, dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Tengo el honor de dirigirle la presente con referencia a mi carta de fecha 24 de octubre de 1980 (A/35/565-S/14235) sobre las medidas tomadas por el Gobierno de Israel en el caso de los Alcaldes de Al-Khalil (Hebrón) y Halhul, que fueron expulsados ilegalmente de los territorios ocupados.

Como es ya sabido, el Gobierno de Israel ha insistido en desafiar las resoluciones 468 (1980) y 469 (1980) del Consejo de Seguridad, y ha confirmado su decisión ilegal de expulsar a ambos alcaldes.

En nombre del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, deseo expresar nuestra más profunda preocupación por el constante desafío, por parte de las autoridades israelíes, de la opinión internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Se hace ahora más evidente que nunca la necesidad de señalar con firmeza a la atención del Gobierno de Israel que tiene el deber de respetar sus obligaciones para con esta Organización.

Dicho desafío y las repetidas muestras de cinismo y arrogancia por parte de Israel, deben ser censurados enérgicamente por la comunidad internacional, y el Consejo de Seguridad debe tomar firmes medidas, insistiendo en que se permita a los alcaldes regresar a sus hogares y sus familias, de conformidad con las solicitudes concretas contenidas en las resoluciones 468 (1980) y 469 (1980) del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 24 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Falilou KAME
Presidente del Comité para el ejercicio
de los derechos inalienables del pueblo
palestino